



Dolavon, Chubut, 26 de Abril de 2021.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098); Y

CONSIDERANDO:

Que, las calles, barrios y lugares públicos de las ciudades tienden a homenajear a personas que han tenido un protagonismo importante en la comunidad;

Que, la señora Antonia Felicidad Ledesma fue una vecina muy querida y reconocida en nuestra localidad;

Que, debido a la cantidad de años que habitó en el barrio La Loma, varios/as hijos e hijas y nietos/as son vecinos de dicho barrio y de nuestra localidad;

Que, Antonia fue de las pobladoras con mayor edad que habitó nuestro pueblo, viviendo hasta la edad de 113 años;

Que, denominar barrios, calles y lugares públicos con nombres de pobladores y pobladoras de la localidad, es parte de la construcción histórica y de la memoria de nuestro pueblo;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

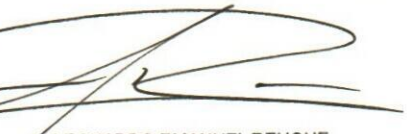
ARTÍCULO 1°: DENOMÍNESE al Barrio de 70 terrenos, ubicado en el Sector Oeste de nuestro pueblo, Circunscripción 1, Sector 4, con el nombre de la Señora **ANTONIA FELICIDAD LEDESMA**.-----

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon deberá comunicar lo dispuesto por esta Ordenanza, a todos los frentistas alcanzados por esta medida. Asimismo, deberá comunicar por medio fehaciente al Gobierno de la Provincia del Chubut, y por su intermedio a las áreas de Catastro e información territorial, Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, Economía y Hacienda, Obras públicas y toda otra institución pública o privada interesada.-----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 823/2021.-

--- Dada en la 6ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 22 días del mes de Abril del año 2021.- ACTA N° 962.-

Dolavon, (Ch), 28 de abril de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tendiente a la denominación del barrio de 70 terrenos, ubicado en el sector oeste de la localidad de Dolavon, con el nombre de "**Antonia Felicidad Ledesma**"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 823/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

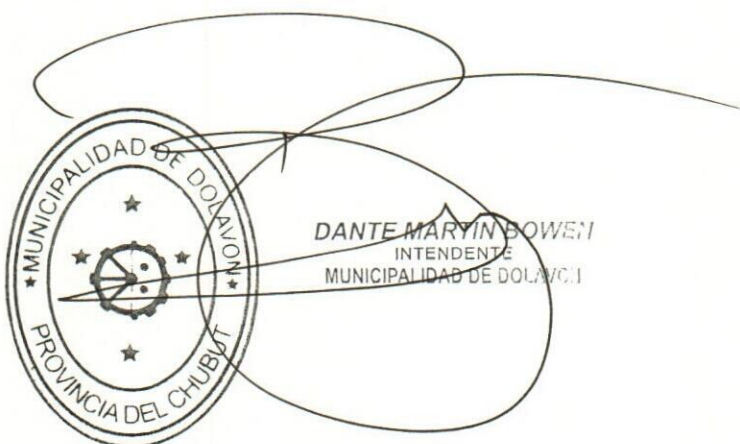
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 823/2021 sancionada en la 6ta sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 22 días del mes de abril del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Obras Publica y Catastro y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 534/2020



DANTE MARYIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON